MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 105 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

JIG
EXPTE. Nº 1059-1871-15.-

DECRETO Nº 2640 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la afectación del inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 15 Parcela 9 de la Manzana 17, Padrón A-24275 dominio inscripto bajo Matricula A-49125 ubicado en el Barrio Alto Padilla de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 95/96, obra informe emitido por la Secretaria de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación por el cual se afecta la Parcela 9 de la Manzana 17, Padrón A-24275, propiedad del Estado Provincial al Ministerio de Educación con Destino a la Escuela de Comercio Nº 2 "Malvinas Argentinas" parcela en la que se encuentra construido el playón polideportivo y vestuarios del establecimiento mencionado.

Que, a fojas 101, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la afectación al Ministerio de Educación del inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 15 Manzana 17 Parcela 9, Padrón A-24275 dominio inscripto bajo matricula A-49125 ubicado en el Barrio Alto Padilla de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para ser destinado a la Escuela de Comercio Nº 2 "Malvinas Argentinas", por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Procédase por Escribanía de Gobierno a confeccionar la escritura pública correspondiente, a efectos de la inscripción del inmueble dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Previa, toma razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmueble. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos, archívese.

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION PCIA. DE JUJUY

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

PODER EJECUTIVO

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR